EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, CON FUNCIONES DE APOYO A LA GESTION CONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS DEL INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA - IDACO

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca, fue creado mediante Decreto Ordenanza No. 00262 del 15 de Octubre de 2008 y mediante Decreto Ordenanzal del No. 0411 del 06 de Noviembre de 2024 ***"Por el cual se establece el Estatuto Orgánico del Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones".***

Que mediante Decreto Departamental No. 0372 del 06 de Agosto de 2020, expedido por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, se aprueba y establece el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos públicos del IDACO, en el cual, se asignó al Profesional especializado, código 222, Grado 09, con funciones de apoyo a la gestión contractual de los proyectos del IDACO, que depende de la Subgerencia Administrativa y Financiera, la función esencial de ***"emitir las certificaciones de viabilidad relacionadas con la identificación de los programas y metas para la suscripción de contratos coherentes con proyectos de inversión"***.

Que de acuerdo con la información registrada y cotejada por la Doctora Erika Elizabeth Sabogal Castro, Gerente General del Instituto De Acción Comunal Y Capital Social De Cundinamarca - IDACO, la cual fue presentada en el formato ***"Solicitud de Concepto precontractual para gastos de inversión"***, sustentando la coherencia y compatibilidad del gasto a contratar y/o ejecutar, con el Plan Departamental de Desarrollo 2024-2028 ***"Gobernando: más que un Plan"***, se determinó la concordancia del gasto con el producto, actividades e insumos del Proyecto de inversión **"FORTALECIMIENTO DE LA NUEVA GENERACIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**, inscrito en el Banco Departamental de Programas y Proyectos bajo el **BPIN 2024004250132 Meta 323**.

CONCEPTÚA

Favorablemente, la ejecución del gasto de inversión para el convenio de asociación, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA Y UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR CERTIFICADA EN ALTA CALIDAD, PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA EN CHINO MANDARÍN, DIRIGIDO A JÓVENES COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Aportado por la meta 323: **$67.388.974,8;** Valor aportado por otras entidades**: $28.880.989,2;** VALOR TOTAL DEL CONVENIO: **$96.269.964.**

Dado en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de agosto de 2026.

ADUL GUEVARA BAYONA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO